

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 2499 - 2018**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 AGO 2018**

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.339,813.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quiché, Jutiapa y Guatemala Oriente, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.339,813.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como, reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias que corresponden a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; II) Conforme a la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.92,815.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para cubrir Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 82 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.339,813.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.92,815.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

2499 -2018

30 AGO 2018

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>92,815.00</b>	<b>339,813.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	92,815.00	
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		55,473.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		108,160.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		4,510.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		124,440.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		47,230.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, en el código de entidad receptora de transferencias de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el débito realizado para financiar ampliación presupuestaria para cubrir Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 617, 618, 619, 620, 621, 635 y 636, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		<b>TOTAL:</b>		<b>339,813.00</b>
617	RP	21		55,473.00
618	RP	11		92,815.00
619	RP	11	3,520.00	
		21	990.00	4,510.00
620	RP	11		124,000.00
621	RP	11		440.00
635	RP	21		15,345.00
636	RP	21		47,230.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.220,775.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.119,038.00, para un total de Q.339,813.00, por los créditos presupuestarios incrementados y de la fuente 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.92,815.00, por los créditos presupuestarios disminuidos; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

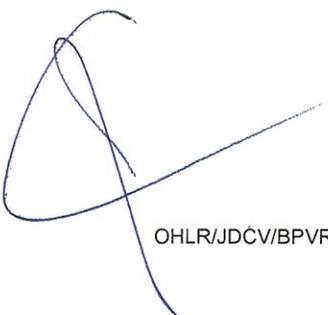
2499 -2018

30 AGO 2018

y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quiché, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



OHLR/JDCV/BPVR/LFPM/mp

